

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 14/11/2019 - 1:30:02 PM



Recibo No.: 0019053148

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loVijQkonkfledju

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.
Nit: 890919291-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-035446-04
Fecha de matrícula: 03 de Noviembre de 1977
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: 5 - Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 64 C 78 580 LOCAL 265
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@terminalesmedellin.com
Teléfono comercial 1: 4448020
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 64 C 78 580 LOCAL 265
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 14/11/2019 - 1:30:02 PM



CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 10VijQkonkfledju

notificacionesjudiciales@terminalesmedellin.com

Telefono para notificación 1: 4448020
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1693, otorgada en la Notaría 10a. de Medellín, en julio 13 de 1977, inscrita en esta Cámara de Comercio en noviembre 3 de 1977, en el libro 9o., folio 340 bajo el No. 5443, se constituyó la sociedad comercial ANONIMA denominada:

"TERMINAL DEL TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A." , entidad Pública de carácter Municipal.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 13 de julio del año 2067.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad, tiene por objeto social proporcionar soluciones de movilidad, que contribuyan al desarrollo del transporte en los espacios públicos y servicios relacionados al mismo:

a. Mediante la construcción, organización, administración, explotación, operación de terminales de transporte terrestre automotor y demás modalidades de transporte público, para el Área Metropolitana, Departamento de Antioquia, demás municipios del país y fuera de él.

b. Mediante la administración y explotación de zonas de estacionamiento regulado, en espacios públicos, parqueaderos y estacionamientos comercio destinados al parqueo, custodia, conservación, salvaguarda, cuidado y vigilancia de vehículos automotores de toda clase, así como vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito o por cualquier otro motivo. De igual manera, se encargará del arrastre del vehículo, remolque, traslado, transporte y acarreo de los mismos, mediante el uso de grúas de cualquier otro medio.

c. Mediante la construcción, administración y explotación económica depósitos de buses, taxis y cualquier otra clase de vehículos; talleres

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 10VijQkonkfledju

conversión; ejecución de proyectos de comercialización de gas natural vehicular, gasolina, ACPM y biocombustibles.

d. Por medio de la asesoría a terceros en materia de construcción, organización, administración, explotación y operación de terminales transporte terrestre automotor y demás modalidades de transporte público para el Área Metropolitana, el Departamento de Antioquia, demás municipios del País y fuera de él y en materia de administración explotación de parqueaderos y establecimientos de comercio destinados parqueo de vehículos automotores.

e. Mediante la construcción, administración, explotación económica, mantenimiento y operación de sistemas de transporte por cable pasajeros, carga o mixtos para el Área Metropolitana: el Departamento Antioquia, demás municipios del país y fuera de él.

f. Mediante la construcción, administración, explotación económica, mantenimiento y operación de sistemas integrados de transporte masivo y sus negocios relacionados para el Área Metropolitana, el Departamento de Antioquia, demás municipios del país y fuera de él.

g. Mediante la implementación, operación y explotación económica de las soluciones tecnológicas que apoyan las actividades de su objeto social.

h. Mediante el desarrollo de la actividad del transporte terrestre y férreo en las modalidades de servicio público de transporte terrestre automotor especial y carga.

En cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá desarrollar proyectos inmobiliarios, adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles que tengan como propósito actividades propias, complementarias o conexas a las del objeto de la Sociedad, tomarlos o darlos en arrendamiento, pignorados e hipotecarios, según el caso, ofrecer los mismos como garantía de su obligaciones, girar, aceptar, otorgar, garantizar, crear y endosar toda clase de títulos valores; recibir dinero en mutuo, con o sin interés, contratar empréstitos bancarios con o son garantía, adquirir o negociar acciones, cuotas de capital o partes de interés en otras sociedades, dentro o fuera del País.

Para el desarrollo de su objeto social, la Sociedad, podrá celebrar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras de transporte público o que tengan por objeto actividades similares, complementadas o conexas a las del objeto de la sociedad, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación del transporte público.

Con el igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas,

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 14/11/2019 - 1:30:02 PM



CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 10VijQkonkfledju

asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenio o contratos de colaboración empresarial, que le permitan el cumplimiento de su objetivo; participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con el servicio de transporte público, que constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; y en general, todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Gerente General para que celebre contratos de Sociedad o participe en otras compañías comerciales, conforme lo establece el objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: Que el capital AUTORIZADO de la sociedad es de \$26.000.000.000, dividido en 26.000.000 acciones de un valor de \$1.000 cada una.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: \$23.442.672.000, correspondiente a 23.442.672 acciones ordinarias de valor nominal de \$1.000.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: El Gerente es el Representante Legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, tendrá dos (2) Suplentes que lo reemplazarán en su orden en las faltas temporales o absolutas.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: Corresponde al Gerente General:

- a. Expedir y ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean de su competencia.
- b. Nombrar y remover todos los trabajadores y empleados de la Sociedad, cuya elección o nombramiento no correspondan a la Asamblea General, aceptar sus renunciaciones y decidir sobre licencias o retiros.
- c. Designar árbitros, peritos y amigables componedores, que deba nombrar la Sociedad.
- d. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva el presupuesto anual de operaciones e inversiones.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 14/11/2019 - 1:30:02 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 10VijQkonkfledju

- e. Presentar mensualmente a la Junta Directiva el estado financiero y económico de la Sociedad y los informes que solicite, y anualmente, con la anticipación que se requiera, el balance general consolidado, el estado de pérdidas y ganancias, las cuentas, el inventario, un proyecto de distribución de utilidades y el informe anual que sobre su gestión ha de ser presentado a la Asamblea General de Accionistas.
- f. Presentar a la aprobación de la Junta Directiva el plan general de organización de la Sociedad y las modificaciones que estime convenientes.
- g. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando lo exijan la Asamblea General o la Junta Directiva, al final de cada ejercicio y al momento de hacer dejación de su cargo.
- h. Presidir las sesiones de la Asamblea General, en defecto del Presidente de la Junta Directiva.
- i. Convocar a la Asamblea General y la Junta Directiva cuando lo estime conveniente, y mantener a esta última informada del curso de los negocios sociales.
- j. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva.
- k. Constituir mandatarios que representen a Terminales de Transporte de Medellín S.A., en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales.
- l. Celebrar contratos de mutuo.
- m. Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o destino.
- n. Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes de la empresa, transigir y desistir dentro de los juicios en que la Sociedad sea demandante o demandada. Aprobar la transacción y conciliaciones de las diferencias de Terminales de Transporte de Medellín S.A. con terceros.
- o. Las demás que pudieren corresponderle como representante legal de la compañía, tales como abrir y mantener cuentas corrientes a nombre de la Sociedad, girar, aceptar o endosar títulos-valores, etc.
- p. Fijar, de acuerdo con las políticas generales adoptadas por la Junta Directiva, las compensaciones y asignaciones salariales para los diferentes empleos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 14/11/2019 - 1:30:02 PM



**CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 10VijQkonkfledju

g. Dirigir las relaciones laborales de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

r. Crear los comités internos necesarios para el buen funcionamiento de la Empresa.

s. Dirigir y velar por el correcto funcionamiento de los negocios de movilidad en los que participa la empresa como los sistemas de transporte por cable de pasajeros, carga o mixtos y los sistemas integrados de transporte masivo, de acuerdo a las normas legales vigentes y las instrucciones de la Junta Directiva.

t. Realizar todas las funciones que comprende el objeto social y que no estén atribuidas a otro órgano de dirección.

GERENTE GENERAL: FUNCION BASICA: Definir y formalizar las políticas y directrices que permitan alcanzar los objetivos corporativos en función del objeto social de la empresa; para lo cual cumplirá con las funciones descritas en los estatutos, en el manual de funciones interno y las demás que le señale la ley.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA DESIGNACION	98.571.785

Por Acta número 314 del 5 de enero de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de enero de 2016, en el libro 9, bajo el número 436

PRIMER SUPLENTE
DEL GERENTE

SECRETARIO GENERAL

Por acta número 222 del 18 de mayo de 2007, de la junta directiva, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2007, en el libro 9o., bajo el No. 6481.

SEGUNDO SUPLENTE
DEL GERENTE

JEFE UNIDAD OPERATIVA

Por Acta 179 del 26 de febrero de 2001, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 10 de septiembre de 2001, en el libro 9o., folio 1224, bajo el No.8562.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 10VijQkonkfledju

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL - ALCALDE DE MEDELLIN	FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA DESIGNACION	71.751.933
PRINCIPAL - SECRETARIO DE MOVILIDAD	HUMBERTO IGLESIAS GOMEZ DESIGNACION	71.368.588
PRINCIPAL - SECRETARIO DE HACIENDA	ORLANDO URIBE VILLA DESIGNACION	98.622.815
PRINCIPAL - REPRESENTANTE LEGAL DE SOTRANSODA	REGINA BUSTAMANTE DE SUAREZ DESIGNACION	21.265.857
PRINCIPAL - GOBERNACION DE ANTIOQUIA	CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CARDENAS DESIGNACION	3.387.408
SUPLENTE - SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION DE GABINETE	DANIELA MESA GUTIERREZ DESIGNACION	1.152.187.538
SUPLENTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR DESIGNACION	43.976.121
SUPLENTE - SUBSECRETARIA TECNICA DE SECRETARIA DE MOVILIDAD	MARLIN IRINA RODRIGUEZ YEPES DESIGNACION	43.188.984
SUPLENTE - JEFE DE OFICINA JURIDICA DE FERROCARRILES	RODRIGO HERNAN FORONDA MORALES DESIGNACION	98.561.942
SUPLENTE - DIRECTOR MINISTERIO DE TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO	LUIS CARLOS ZAPATA MARTINEZ DESIGNACION	70.850.881

Por Acta número 63 del 29 de marzo de 2019, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 30 de abril de 2019, en el libro 9, bajo el número 13281

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 14/11/2019 - 1:30:02 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 10VijQkonkfledju

FIRMA REVISORA FISCAL ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S. 860.008.890-5
DESIGNACION

Por Acta número 63 del 29 de marzo de 2019, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 30 de abril de 2019, en el libro 9, bajo el número 13282

REVISORA FISCAL PRINCIPAL ANGIE TATIANA PEREZ 1.152.448.591
RODRIGUEZ
DESIGNACION

REVISORA FISCAL SUPLENTE MARIA FERNANDA SANCHEZ 1.017.223.961
TABARES
DESIGNACION

Por Comunicación del 25 de abril de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 30 de abril de 2019, en el libro 9, bajo el número 13282

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.1702 de julio 7 de 1978, de la Notaría 10a. de Medellín.
No.515 de marzo 26 de 1979, de la Notaría 10a. de Medellín.

No.1481, de septiembre 6 de 1982, de la Notaría 10a. de Medellín, inscrita en septiembre 10 de 1982, en el libro 9o., folio 334, bajo el No.7761, por medio de la cual entre otra reforma, la sociedad cambio su denominación social por la de:

"TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.", con la que actualmente gira.

No.1743 de junio 15 de 1984, de la Notaría 10a. de Medellín.
No.1530 de mayo 27 de 1985, de la Notaría 10a. de Medellín.
No.1959 de junio 26 de 1986, Notaría 10a. de Medellín.
No.2173 de Junio 23 de 1987, de la Notaría 10a. de Medellín.
No.2927 de septiembre 20 de 1991, de la Notaría 10a. de Medellín.
No.3811 de diciembre 2 de 1.991, de la Notaría 10a. de Medellín
No.3383 de noviembre 10 de 1992, de la Notaría 10a. de Medellín.
No.3356 de noviembre 16 de 1994, de la Notaría 10a. de Medellín.
No.2713 de noviembre 10 de 1995, de la Notaría 10a. de Medellín.
No.2128 de octubre 18 de 1996, de la Notaría 10a. de Medellín.
No.1087 de junio 20 de 1997, de la Notaría 10a. de Medellín.
No.827 de junio 14 de 2002, de la Notaría 10a. de Medellín.
No.443 de mayo 11 de 2007, de la Notaría 24a. de Medellín.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lOVijQkonkfledju

No.1863 de noviembre 22 de 2010, de la Notaría 10a. de Medellín.

Escritura Pública No. 1460 del 22 de octubre de 2013, de la Notaría 10 de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de julio de 2017 bajo el número 18407 del libro 9 del registro mercantil.

Escritura Pública No. 948 del 18 de junio de 2018, de la Notaría 10 de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 16 de octubre de 2018 bajo el número 25690 del libro 9 del registro mercantil.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 5221
Actividad secundaria: 6810
Otras actividades: 7010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN
Matrícula No.:	21-062102-02
Fecha de Matrícula:	03 de Noviembre de 1977
Ultimo año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 64 C 78 580 LOCAL 265
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 14/11/2019 - 1:30:02 PM



CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 10VijQkonkfledju

representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:35 horas del 26/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 8909192911

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Avenida del Condado N° 75 - 35 Barrio Mode - Bogota Dc
 Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
 Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 3159793 / 315955
 Faxto del país: 5710003910112
 Requerimientos ciudadanos 24 horas
 Email: lineadirecta@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

INSTITUCIÓN

CONTACTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:48:23 horas del 26/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 98571785

Apellidos y Nombres: BUITRAGO SIERRA OVIDIO ANTONIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

Av. Dorado 175 - 26 Barrio Mode - Bogotá DC
Atención adm. distrito de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá DC: 01899793 / 90555
Pasto del país: 018900 910 112
Requerimientos Ciudadanos 34 roles
Email: resolrecta@policia.gov.co





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de noviembre de 2019, a las 09:59:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8909192911
Código de Verificación	8909192911191126095949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de noviembre de 2019, a las 10:00:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	98571785
Código de Verificación	98571785191126100007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC BOGOTÁ D.C.

CGP

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137333858



WEB

09:56:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98571785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137333767**



WEB

09:56:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A. identificado(a) con NIT número 8909192911:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.